

**DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 112.-

ANCUD, 10 de Febrero del 2025.-

VISTOS: El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 30 de noviembre de 2024, recaído en Causa Rol N° 107-2024-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de diciembre de 2024, el Decreto Alcaldicio Exento N° 624, de 06 de diciembre de 2024 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Programa Calle convocatoria 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que ejecuta el municipio.
2. La vacancia producida en el equipo técnico a cargo de la ejecución del Programa Calle, a propósito de renuncia voluntaria de profesional.
3. La necesidad de dar cumplimiento al referido programa y para lo cual se requiere la contratación de personal competente, conforme a las directrices establecidas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

DECRETO:

- 1.- Convóquese a Concurso Público de Antecedentes, para la contratación de un(a) **profesional Psicólogo(a) o Terapeuta**, para el cumplimiento del "Programa Calle convocatoria 2023".

1 cargo para desempeñarse como Gestor(a) Ocupacional / Laboral de Redes
--

- 2.- Apruébense las bases regulatorias del certamen y publíquense en el sitio web www.muniancud.cl u otro medio que se disponga para la mayor difusión del mismo.

- 3.- El Comité de Selección de la referida convocatoria estará compuesto por la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Encargada del Programa y la Jefa del Departamento de Gestión de Personas, sin perjuicio de que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia pueda integrar dicha comisión, designando a sus representantes en la oportunidad que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

**ANDRÉS OJEDA CARE
ALCALDE COMUNA DE ANCUD**

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL**



DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Gestión de Personas.
- DIDECO.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.

AOC/LAV/AOC.-





15.304.892-4
ANDRES ANTONIO OJEDA CARE
ALCALDE



15.874.447-3
LEYLA MARIANA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL